



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

EXP. N° 374-24

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, HAGO SABER QUE:

Don: SHON LENY LACHI ORTIZ

De 30 años. Natural de: Dist.: TARAPOTO Prov.: SAN MARTIN Dpto.: SAN MARTIN

De Nacionalidad: PERUANA Estado Civil: SOLTERO

De Ocupación: TEC. ELECTRONICO Domiciliado en: CALLE A. AGRUP.

FAMILIAR 27 DE ENERO M2. A LT. 7 - SAN JUAN DE LURIGANCHO

Y Doña: DANYTZA MARLENE MACHACA DIAZ

De 26 años Natural de Dist.: ATE Prov.: LIMA Dpto.: LIMA

De Nacionalidad: PERUANA Estado Civil: SOLTERA

De Ocupación: TEC. ELECTRICISTA Domiciliado en: PROG. VIV

SAN JOSE M2 U LT. 06 - CARABAYLLO

Pretende contraer matrimonio en esta Municipalidad Distrital de Carabayllo.

Las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro de término de ocho días en la forma prescrita en el artículo 253° del indicado Código.



ABOG. PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANCIBIA
SECRETARIO GENERAL

CARABAYLLO, 06 DE SEPTIEMBRE DE 202 4